

Radicado 2020-009

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 604

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de abril de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** (terminado), promovido por **OSIAS MONTAÑEZ GUERRERO**, contra **LUZ MARINA BULLA OROZCO**, se agrega memorial suscrito por la apoderada del actor en el cual solicita se envíe nuevamente el oficio a la Notaria donde se encuentra registrado el matrimonio de los citados.

Se hace constar que el mencionado oficio fue remitido a la dirección electrónica que aparece registrada en la web notaria2bogota@ucnc.com.co , al día siguiente de la celebración de la audiencia. No obstante lo anterior, nuevamente se hace remisión, y se le envía copia a la solicitante para su seguimiento y trámite, de ser necesario.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ